



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N° **107 / 02**

Salta **03 ABR 2002**
Expediente N° 12.168/01

VISTO:

Estas actuaciones, a través de las cuales la docente responsable de la cátedra BIOESTADISTICA Mg. Gladis ROMERO solicita se prorrogue la designación de la Lic. Nelly CONTRERAS como Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple, para la asignatura antes mencionada, la que vence el 31 de Marzo del 2.002; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario prorrogar las designaciones para continuar con el normal desarrollo de las actividades docentes.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y de Hacienda y Finanzas, aconsejan la prórroga interina de la Lic. Nelly Beatriz CONTRERAS como Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple, hasta el 31 de Marzo de 2.003 o reintegro del titular del cargo.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 2/2.002 del 19 de Marzo de 2.002)

RESUELVE:

ARTICULO 2°.- Prorrogar la designación interina de la **Lic. Nelly Beatriz CONTRERAS**, D.N.I. N° 17.131.387, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple para las asignaturas BIOESTADISTICA, BIOESTADISTICA I y II de las Carreras de Nutrición y Enfermería de esta Facultad, a partir del 01 de Abril de 2.002 y hasta el 31 de Marzo de 2.003 o reintegro del titular del cargo.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande la presente designación en el cargo vacante de Profesor Adjunto con dedicación simple del Dr. José Oscar ADAMO que se encuentra con licencia por mayor jerarquía.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

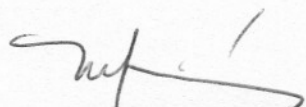
RESOLUCION N° **107/02**

Salta, **03 ABR 2002**
Expediente N° 12.168/01

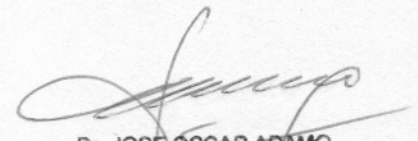
ARTICULO 3°.- Dejar establecido que la prórroga caducará inmediatamente en el supuesto caso que el titular del cargo utilizado se reintegre a sus funciones docentes.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal, interesada y siga a la Sección Personal de esta Facultad a sus efectos.-

img


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud